



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2014

ANGOL,

093

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don TEOFILo SEGUNDO DURAN GODOY, RUT. N° 07.662.350-3, con domicilio particular en calle Sierra Nevada n° 019, El Rosario, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400002.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 194 de fecha 09 de diciembre de 2.013; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 1366 del 04 de diciembre de 2.013; Informe n° 770 de Carabineros de Chile-Angol, del 27 de diciembre de 2.013; Nota de la Junta de Vecinos n° 6-B "Los Arrayanes", Sector El Rosario, de diciembre de 2.013.

c) El Memorando n° 26 de fecha 16 de enero de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria de fecha 15 de enero de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400002, de propiedad de don TEOFILo SEGUNDO DURAN GODOY, desde calle Colima n° 1378, al nuevo local ubicado en calle Sierra Nevada n° 019 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

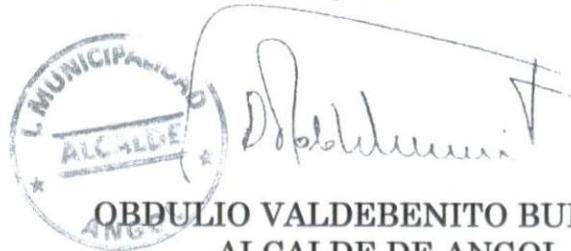


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Teófilo Segundo Duran Godoy.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL